



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000346-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001613-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000297-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del ROF del SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria, señala que es función del Secretario General aprobar los desplazamientos del personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, el artículo 96 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 135-2019/SIS, señala que el encargo es la acción del personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un año fiscal;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000193-2022-SIS/J, se designa a la señora Iwone Evangelina Valdez Tahua, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, con Carta de Renuncia S/N de fecha 23 de mayo de 2023, la servidora Iwone Evangelina Valdez Tahua presenta su renuncia irrevocable al cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001613-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000346-2023-SIS/OGAR-UGRH a través del cual, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable aceptar la renuncia de la servidora Iwone Evangelina Valdez Tahua en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina

General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, a través del precitado informe y en atención a lo señalado en el mismo, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que ha realizado la revisión y evaluación de la documentación que se tuvo a la vista sobre el profesional propuesto, refiriendo que cumple con el perfil; asimismo, señala que, resulta viable encargar a la servidora CAP María Rosa Nelith López Vargas, el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Directora de la misma Unidad Funcional, a partir de la publicación de la resolución correspondiente y en tanto se designe al titular de la plaza, la misma que no superará los 30 días calendarios;

Que, mediante Informe Legal N° 000297-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable que la Jefa del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que resuelva i) aceptar la renuncia de la servidora Iwone Evangelina Valdez Tahua en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, ii) Encargar el puesto de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP María Rosa Nelith López Vargas, en adición a sus funciones de Directora de la misma Unidad Funcional;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la servidora Iwone Evangelina Valdez Tahua en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar el puesto de Directora Ejecutiva de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP María Rosa Nelith López Vargas, en adición a sus funciones de Directora de la misma Unidad Funcional.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a las interesadas y a los distintos órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Disponer la publicación en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud